**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 119/2016**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las ocho horas y seis minutos del día seis de diciembre del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **119/2016** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte de la señorita **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxx**, quien se identificó con su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, requiriendo: **“Solicito las estadísticas de los últimos 5 años que tenga la Defensoría del Consumidor respecto a las empresas más denunciadas en automotores y motocicletas (las estadísticas por año).”,** sobre lo cualse analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones necesarias ante la unidad administrativa responsable, a fin de obtener la información solicitada en cumplimiento a los Artículos 50 letras “c”, “h”, “i” y “j” y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-. Asimismo, habiendo verificado que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 66 inciso segundo de la LAIP y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 del mismo cuerpo legal, por tanto, conforme a lo dispuesto en los Artículos 61, 62, 65, 72 y 102 de la LAIP, se resuelve:

1. Proporcionar en un archivo adjunto formato Excel, las estadísticas de denuncias contra proveedores más denunciados de automotores y motocicletas, ingresadas en los últimos 5 años en la Defensoría del Consumidor
2. Notificar a la solicitante a través de su correo electrónico como medio establecido para recibir notificaciones.

Sirva la presente resolución, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, respondió a la solicitud de información número **119/2016,** y dentro del plazo legal del Artículo 71 inciso primero de la LAIP, notificado a la solicitante por medio de la Constancia de recepción y Resolución de admisibilidad.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia